

# Crean el "Instituto Superior Pedagógico de Bellas Artes Francisco Laso" en la ciudad de Tacna

LEY No 25092

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA HADO LA LEY SIGUIENTE.

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Créase el "Instituto Superior Pedagógico de Bellas Artes Francisco Laso" en la Ciudad de Tacna, región Moquegua—Tacna—Puno, encargado de la formación de artistas plásticos, profesores en la especialidad de Educación Artística.

Artículo 2º.— Encárguese al Ministerio de Educación dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

ABDON VILCHEZ MELO, Diputado Segundo Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un día del mes de setiembre de mil novecientos ochentinueve.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

EFRAIN ORBEGOZO RODRIGUEZ, Ministro de Educación.